



**ACTA Nº 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO “MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA”, EN EL MISMO TÉRMINO MUNICIPAL, INCLUIDAS EN EL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, 2014-2017.**

---

En Santa Cruz de Tenerife, a treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, siendo las nueve horas y treinta minutos, en la Sala de Reuniones González Suárez, ubicada en la planta 1ª del Palacio Insular, se reúne la Mesa de Contratación para asistir al órgano de contratación en el examen de la documentación presentada por los licitadores en el expediente de referencia, contratación por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, número 85, de fecha 15 de Julio de 2016.

La referida Mesa está integrada por los siguientes señores:

- D<sup>a</sup>. ELENA FRÍAS CERRILLO, como Presidenta de la Mesa, en sustitución del Sr. Consejero Insular de Cooperación Municipal y Vivienda.
- D<sup>a</sup>. MÓNICA SORIANO DÍAZ, en representación del Interventor General de la Corporación.
- D<sup>a</sup>. NIEVES BELÉN PÉREZ VERA, en representación del Vicesecretario General de la Corporación.
- D. BUENAVENTURA HERNÁNDEZ GARCÍA, como Jefe de Sección de la Unidad Funcional de Obras y Servicios.
- D<sup>a</sup>. ALICIA MEDINA ARTEAGA, como Secretaria de la Mesa.

Constituida la Mesa, se procede a estudiar el informe técnico emitido con fecha 26 de octubre de 2016 por la Unidad Funcional de Obras y Servicios, relativo al estudio de las ofertas con valores anormales o desproporcionados que se transcribe a continuación:

**“INFORME: Justificación de ofertas de la obra “MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA” T. M. Granadilla de abona, presentadas por DRAGADOS S.A. y UTE AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, 2014, S.L.-CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL, 2012, S.L.**

---

Tras la celebración de la mesa para la apertura del sobre nº 3 en el procedimiento de contratación por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, sistema de valoración con varios criterios de adjudicación de la ejecución del citado proyecto, se ha procedido a la evaluación de las ofertas económicas con los parámetros establecidos en la Cláusula 11ª del pliego de Cláusulas administrativas Particulares que rigen la citada contratación.

La Mesa de Contratación ha requerido a las empresas que se relacionan a continuación para que aporten la información conveniente para justificar la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, conforme con lo preceptuado en el citado artículo 152 TRLCSP. El plazo de presentación de justificaciones finalizó el pasado 18 de octubre de 2016.

Las empresas requeridas son:

1. ENTEMANSER, S.A.
2. AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, 2014, S.L. – CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL 2012, S.L.
3. DRAGADOS, S.A.



## INFORME

Las contestaciones al requerimiento realizado han sido las siguientes:

1. ENTEMANSER, S.A.:

No ha presentado documentación alguna respecto de la justificación de la oferta económica que se les solicitó, de conformidad con las condiciones que contempla el artículo 152 de LCSP, proponiéndose la exclusión de su oferta.

2. AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, 2014, S.L. – CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL 2012, S.L.:

A. CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

La documentación presentada consta de: 1. MEMORIA y 7 ANEXOS: I. Convenio colectivo provincial de sector de la construcción de S/C de Tenerife 2012-2016; II. Aglomerado asfáltico; III. Hormigones; IV. Tuberías; V. Movimientos de tierras; y VI. Gastos Generales.

MEMORIA. Justifica que su oferta económica no es desproporcionada ni anormal en orden a los siguientes valores:

1. Implantación, solvencia y experiencia de la empresa. "La implantación determina no solo un buen conocimiento de los costos y de los condicionantes de ejecución de la zona, sino la disponibilidad de equipos humanos y de maquinaria, así como de instalaciones y materiales"
2. Conocimiento del entorno y de los condicionantes de la obra. "Para el estudio se procedió a la visita del lugar por parte de nuestros técnicos y colaboradores especializados... comprobando in-situ las dificultades para su ejecución..."
3. Revisión de las mediciones y los costes empleados en la confección de la oferta. "... los costos correspondientes que han servido para la confección de la propuesta económica se ajustan a los requerimientos del proyectista."
4. Mínima y justificada desviación de la oferta sobre el límite de desproporcionalidad. "Esta desviación se justifica por el ahorro que se conseguirá en las cinco unidades más significativas del proyecto: Personal, asfalto, hormigones, tuberías y movimiento de tierras, que la UTE prevé ejecutarlos con un coste inferior al límite estimado como anormal o desproporcionado, justificándose a continuación":

Personal: Se junta convenio en Anexo I, con comparativa del porcentaje de disminución del precio

Asfalto: Se justifica en el Anejo II, mediante cartas de precios de mezclas asfálticas y riegos de adherencia, más bajos que los previstos en el proyecto. Se acompaña comparativa de precios de suministro con precios de proyecto.

Hormigón: Se justifica en el Anejo III, y se aporta la oferta de suministro y precio de hormigón por parte de HORMIGONES OLIVIER CHINEA CORREA. Se acompaña comparativa de precios de suministro con precios de proyecto.

Tuberías: Se justifica en el Anejo IV, y se aporta la oferta de suministro y precios de tuberías por parte de BOLSA DE AGUAS. Se acompaña comparativa de precios de suministro con precios de proyecto.

Movimientos de Tierras: Se justifica en el Anejo V, y se aporta la oferta del subcontratista MONTESDEOCA SLU. Se acompaña comparativa de precios de suministro con precios de proyecto.

B.I. + G.G: Se justifica en el Anejo VI, y contempla los gastos que tendrá la UTE en el plazo de 7 meses en que prevé ejecutar la obra. Recogiéndose el cuadro resumen de presupuesto con los porcentajes aplicados (GG = 7,52883% y BI = 3,01328%). El importe indicado coincide con la oferta presentada.

La memoria se completa con una justificación de precios que incluye: Cuadro de precios nº 1, Cuadro de precios nº 2, costes de Mano de obra, costes de Maquinaria, y un comparativo referido a la "producción total prevista y objetivo".

ANEJO I. Convenio colectivo provincial de sector de la construcción de S/C de Tenerife 2012-2016. Precios de manos de obra del proyecto y precios adoptados en la oferta. Copia parcial del BOP núm. 94, miércoles 22 de julio de 2015 "Visto las tablas salariales para 2015 del Convenio Colectivo de la Construcción de Santa Cruz de Tenerife..."

ANEJO II. Aglomerado asfáltico. . Declaración Responsable del Gerente de ASCASA 2016 de que la empresa Constructora de proyectos y Obra Civil, 2012, SL es socia de la planta de asfalto. Oferta de precios de "Riego de Adherencia EAR-1", "Riego de Adherencia EAL-2", "Tm. AC 16 surf B60/70 D" y "Tm. AC 22 surf B60/70 G" para la



obra.

ANEJO III. Hormigones. Oferta de OLIVIER CHINEA CORREA para suministro de hormigones.

ANEJO IV. Tuberías. Oferta de BOLSA DE AGUAS para suministro de tuberías. Con presupuesto global de 41.999,85 € sin igr.

ANEJO V. Movimientos de tierras. Oferta de MONTESDEOCA SLU para las unidades correspondientes a los movimientos de tierras.

ANEJO VI. Gastos Generales. Costes del personal contratado por la UTE (Jefe de obra/topógrafo; Encargado; y Auxiliar administrativo –a media jornada-) para evaluar los gastos generales.

**B. ANÁLISIS EFECTUADO**

Desglosa los precios al mismo nivel que el proyecto de ejecución, aportando las ofertas de suministros y ejecución en que se basan sus precios. En el chequeo realizado se aprecia la correlación de ofertas aportadas y los descompuestos de su presupuesto, y no se advierten precios excesivamente bajos respecto de los precios de mercado.

**C. CONCLUSIÓN**

Se considera justificada las soluciones técnicas y condiciones excepcionalmente favorables de la oferta presentada por •AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, 2014, S.L. – CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL 2012, S.L. de conformidad a las condiciones que contempla el artículo 152 de LCSP, proponiéndose la admisión de su oferta.

**3. DRAGADOS, S.A.:**

**A. CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.**

Consta de los siguientes apartados: 1. INTRODUCCIÓN; 2. RATIFICACIÓN DE LA OFERTA; 3. JUSTIFICACIÓN DE LOS COSTES; 4. PRESUPUESTO COMPLETO; 5. CONCLUSIÓN; ANEXO: PRINCIPALES OFERTAS CONSIDERADAS.

1. INTRODUCCIÓN. Realiza una consideración sobre el porcentaje de baja de su oferta e indica que es "superior a la baja límite de temeridad en un 2,21%". "Para la realización del estudio del concurso objeto de esta justificación, se consideraron unos procesos constructivos, rendimientos y programa de trabajo coherentes".
2. RATIFICACIÓN DE LA OFERTA. Se ratifica en la oferta presentada, enumerando obras similares que ha ejecutado o ejecuta para este Cabildo Insular de Tenerife, así como otras que ejecuta en la actualidad a una distancia inferior a 25 Km de la obra del concurso "por todo ello se dispone de medios auxiliares, instalaciones provisionales y oficinas de obra, excedentes de materiales, encofrados, elementos de seguridad y un equipo técnico y laboral ya consolidado y disponible, preparado para comenzar una nueva obra de inmediato". Señala, así mismo, que dispone de una planta propia de fabricación de aglomerados asfálticos.
3. JUSTIFICACIÓN DE LOS COSTES. Se aportan los criterios empleados para los precios descompuestos utilizados, contando con ofertas de proveedores de materiales y partidas (Movimientos de tierras, Instalación equipos de bombeos, Impermeabilización, Jardinería, y Señalización y balizamientos,...) y que se adjuntan en el anexo. Se acompaña de la relación de precios descompuestos de todas las unidades de la obra con indicación de la oferta de la que están extraídos, especifican los porcentajes de gastos generales y beneficio industrial aplicados a la obra y "Tabla de resumen de costes" con los siguientes valores:

TOTAL COSTE DIRECTO	351.626,31 €
2,5% COSTES INDIRECTOS	8.790,66 €
TOTAL PEC	360.416,97 €
9% GASTOS GENERALES	32.437,53 €
1% BENEFICIO INDUSTRIAL	3.604,17 €
TOTAL OFERTA	396.458,67 €

4. PRESUPUESTO COMPLETO. Tabla con el cálculo del presupuesto aplicando los precios de las unidades del apartado anterior a las mediciones del proyecto. Los costes del proyecto indicados (ejecución Material) son: Colector de San isidro: 169.359,50 €; colector de ensenada pelada: 123.056,50 €; Estación de Bombeo El Médano: 50.005,95; Gestión de Residuos de la construcción y demolición: 4.334,00 €; Seguridad y salud: 4.870,36 € (Suma: 351.626,31 € > coincide con el total de "Costes Directos").



5. CONCLUSIÓN. Dragados "considera probada la viabilidad técnica de la oferta económica, relativa a la construcción de la obra, efectuada por DEAGADOS, S.A. en el concurso de referencia, ratificándose en la misma"

ANEXO: PRINCIPALES OFERTAS CONSIDERADAS. **Obras y Servicios Canarios H5**, SL oferta demoliciones, movimientos de tierras, rellenos, tierra vegetal y Gestión de residuos de la construcción y excavación; **Hidrotec**, Equipos e instalación de los mismos para la estación de bombeo de El Médano; **Tauce hormigones**, suministros de diferentes tipos de hormigones en la obra; **Acero siete**, suministro de acero en redondos para la construcción; **Bolsa de aguas**, Suministro de tuberías y ejecución de impermeabilización; CJL Obras y servicios, S.L. ejecución unidades de obra (aparentemente incluye materiales de suministradores ya mencionados, hormigón y acero); **POA jardinería**, transplante de palmeras; **Villar señalización**, Marcas viales en pintura y barreras metálicas.

**B. ANÁLISIS EFECTUADO**

Desglosa el presupuesto al mismo nivel que el proyecto de ejecución, aportando las ofertas de suministros y ejecución en que se basan sus precios. En el chequeo realizado se aprecia la correlación de ofertas aportadas y los descompuestos de su presupuesto, y no se advierten precios excesivamente bajos respecto de los precios de mercado.

**C. CONCLUSIÓN**

Se considera justificada las soluciones técnicas y condiciones excepcionalmente favorables de la oferta presentada por DRAGADOS S.A. de conformidad a las condiciones que contempla el artículo 152 de LCSP, proponiéndose la admisión de su oferta.

A la vista del análisis efectuado de las documentaciones objeto del presente informe se eleva a la Mesa de Contratación la siguiente propuesta:

1. Excluir de la licitación a la empresa ENTEMANSER, S.A por no haber presentado justificación a su oferta.
2. Aceptar las justificaciones presentadas por las empresas AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, 2014, S.L. – CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL 2012, S.L. y DRAGADOS S.A.”.

A continuación la Mesa procede a la lectura del informe emitido por la Unidad Funcional de Obras y Servicios con fecha 26 de octubre de 2016 a los efectos de puntuar las ofertas respecto de los criterios señalados en la cláusula 11ª del pliego, de conformidad con el procedimiento que se indica en la mencionada cláusula, y que concluye designando la proposición que ha obtenido una mayor puntuación final.

El citado informe técnico dispone textualmente lo siguiente:

**“INFORME: sobre las proposiciones relativas a la oferta económica del contrato de ejecución de la obra “MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA” T. M. Granadilla de abona, perteneciente al Plan de Cooperación Municipal 2014-2017, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.**

Tras la celebración de la mesa para la apertura del sobre nº 3 en el procedimiento de contratación por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, sistema de valoración con varios criterios de adjudicación de la ejecución del citado proyecto, se ha procedido a la evaluación de las ofertas económicas con los parámetros establecidos en la Cláusula 11ª del pliego de Cláusulas administrativas Particulares que rigen la citada contratación.

La Mesa de Contratación ha requerido a las empresas que se relacionan a continuación para que aporte la información conveniente para justificar la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, conforme con lo preceptuado en el citado artículo 152 TRLCSP. Las ofertas económicas presentadas por las empresas ENTEMANSER, S.A., AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, 2014, S.L. – CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL 2012, S.L., y DRAGADOS, S.A. pueden ser consideradas desproporcionadas o anormales a tenor de los parámetros establecidos en la citada Cláusula 11ª, la empresa ENTEMANSER, S.A. no presentó documentación justificativa, por lo que debe ser excluida; las empresas, AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, 2014, S.L. – CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL 2012, S.L., y DRAGADOS, S.A. presentaron la documentación al requerimiento realizado, siendo aceptadas las justificaciones presentadas y **propuesta la exclusión la empresa ENTEMANSER, S.A.** al no justificar justificadas las soluciones técnicas y condiciones excepcionalmente favorables que concurren en su oferta conforme al artículo 152 de LCSP, lo que se recoge en el informe del técnico que suscribe de fecha 26 de octubre de 2016.



## INFORME

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato son los siguientes y con arreglo a la siguiente ponderación:

	puntos
1).- Oferta Económica	55
2).- Análisis del entorno - minimización de molestias a vecinos	45

### 2) OFERTA ECONÓMICA: REDUCCIÓN EN EL PRECIO (65 puntos.)

- Para las ofertas económicas cuyo importe esté comprendido entre la Oferta de Precio más Bajo (Ob) y la Media (Om), se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Si: } Ob \leq O \leq Om \quad \text{Puntuación} = 55 - (11 / (Om - Ob)) \times (O - Ob)$$

- Para las ofertas económicas cuyo importe esté comprendido entre la Oferta Media (Om) y el Presupuesto Base de Licitación (Pbl), se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Si: } Om \leq O \leq Pbl \quad \text{Puntuación} = ((44 / (Pbl - Om)) \times (Pbl - O))$$

La oferta económica (O) de cada uno de los licitadores admitidos y la puntuación correspondiente se refleja en la siguiente tabla:

	EMPRESA	OFERTA €	Puntuación
1	TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS S.L.	464.814,23	37,66
2	OBRAS TECNOLOGICAS DE CANARIAS, S.L.	448.357,75	43,61
4	UTE PROMOTORA PUNTA LARGA, S.A. Y CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ MESA, S.L.	417.000,00	50,55
5	OBRAS, DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U. (ODEASA)	496.774,00	26,08
6	CANARAGUA CONCESIONES, S.A.	474.385,27	34,19
8	UTE AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, 2014, S.L.-CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL, 2012, S.L.	407.546,34	52,60
9	TAGUA, S.L.	465.444,34	37,43
10	SATOCAN, S.A.	486.050,04	29,97
11	FERROVIAL AGROMAN, S.A.	434.135,41	46,85
12	PEFERSAN, S.A.	460.847,65	39,09
14	DRAGADOS, S.A.	396.458,67	55,00
15	UTE CONSTRUCCIONES JOAQUIN PEREZ ARROYO, S.L.-TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	423.210,53	49,21
16	VALORIZA AGUA, S.L.	439.759,69	45,63

$$\text{si } Ob > O > Om - P = 55 - (11 / (Om - Ob)) \times (O - Ob) \quad \# \text{ si } Om < O < Pbl - P = ((44 / (Pbl - Om)) \times (Pbl - O))$$

Presupuesto Base de Licitación (Pbl) 568.807,28

Oferta Media (Om) 447.291,07

Oferta más baja 396.458,67

La oferta más baja es la realizada por 14/ DRAGADOS S.A. con un importe de 396.458,67 € y que ha obtenido la máxima puntuación.

### VALORACIÓN FINAL.

Obtenida la valoración de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios del pliego, se sumará la puntuación total en cada una de ellas, con el resultado recogido en la siguiente tabla, ordenada en orden descendente respecto de la puntuación total obtenida:

	EMPRESA	PUNTOS		TOTAL
		Crit.1	Crit.2	
13	DRAGADOS, S.A.	45,00	55,00	100,00
8	UTE AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, 2014, S.L.-CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL, 2012, S.L.	45,00	52,60	97,60



4	UTE PROMOTORA PUNTA LARGA, S.A. Y CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ MESA, S.L.	45,00	50,55	95,55
11	FERROVIAL AGROMAN, S.A.	40,00	46,85	86,85
12	PEFERSAN, S.A.	45,00	39,09	84,09
2	OBRAS TECNOLOGICAS DE CANARIAS, S.L.	40,00	43,61	83,61
14	UTE CONSTRUCCIONES JOAQUIN PEREZ ARROYO, S.L.-TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	33,00	49,21	82,21
1	TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS S.L.	38,00	37,66	75,66
6	CANARAGUA CONCESIONES, S.A.	40,00	34,19	74,19
9	TAGUA, S.L.	35,00	37,43	72,43
10	SATOCAN, S.A.	35,00	29,97	64,97
5	OBRAS, DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U. (ODEASA)	35,00	26,08	61,08
15	VALORIZA AGUA, S.L.	13,00	45,63	58,63

La empresa que ha obtenido la mejor puntuación es 14/ DRAGADOS S.A., con 100 puntos, lo que se eleva al Órgano de Contratación para su adjudicación”.

Por todo ello, y de acuerdo con la propuesta técnica reproducida anteriormente, la Mesa propone al Consejo de Gobierno Insular, como órgano de contratación, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.- Rechazar** la proposición económica presentada por la empresa ENTEMANSER, S.A., toda vez que no presenta documentación justificativa de su oferta durante el trámite de audiencia otorgado a los efectos.

**SEGUNDO.- Adjudicar** el contrato de ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de **MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA**, a ejecutar en el mismo término municipal, a la empresa **DRAGADOS, S.A.**, por un importe de **396.458,67 euros**, (IGIC tipo 0), y con un plazo de ejecución de **SIETE (7) MESES**, de conformidad con la oferta presentada, al ser la económicamente más ventajosa atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 11ª del pliego que rige la presente contratación:

Y para que conste se firma la presente Acta, en el lugar expresado anteriormente, por los miembros de la Mesa.-----

Elena Frías Cerrillo,  
Presidenta de la Mesa

Mónica Soriano Díaz,  
Intervención General

Nieves Belén Pérez Vera,  
Vicesecretaría General

Buenaventura Hernández García,  
U.F. Obras y Servicios

Alicia Medina Arteaga,  
Secretaría de la Mesa